



DECRETO EXENTO

508.-

ANGOL,

28 MAYO 2018

VISTOS:

- a) D.F.L. N° 1-3063 de junio de 1980 Ministerio del Interior
- b) Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que señala documentación administrativa que se exime de toma de razón.
- c) D.F.L. N° 1 de 10.09.97 que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican ;
- d) Las Necesidades del Servicio;
- e) El Decreto N° 170, del Programa de Integración Escolar y sus modificaciones.
- f) El Programa de Integración Escolar del Liceo "Armando Bravo Bravo";
- g) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO:

- 1) Destíñese las horas titulares de los docentes más abajo señalados, a cubrir las acciones señaladas en el Programa de Integración Escolar del establecimiento a contar del **01.03.2018** y hasta el **28.02.2019**:

R.U.N.	Nombres	Nº de horas
	JARA ARANEDA NIBIA JANETTE	3
	LOREN ARRIAGADA ENRIQUE	3
	MORA OPORTO RODRIGO ENRIQUE	3
	OYARZO GALLARDO TABITA BRISALIA	3

- 2) Impútese los gastos en Remuneraciones que implique la presente destinación a los fondos que recibe el Establecimiento por concepto del Programa de Integración Escolar.

- 3) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


NELSON HERRERA ORELLANA
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
M.H.O.
JENN / NHO / JGS / PLP / pcf

DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Registro DEM / Establecimiento / Interesados


JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL